



## RESOLUCIÓN N° 001-2011-2°JEE-AQP/JNE

Arequipa, diecisiete de marzo del dos mil once

**ANTECEDENTES**

Con fecha 16 de marzo del 2011, se instaló el Segundo Jurado Electoral Especial de Arequipa, bajo la presidencia del doctor DEMETRIO CLEMENTE RAMOS HUAITA, WALTER ALFONSO OBADA TTITO y PLUSIA FELIX CACERES DUEÑAS, primer y segundo miembro, respectivamente.

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que, los Jurados Electorales Especiales, son órganos de carácter temporal creados para un proceso electoral específico, de conformidad con el artículo 31 de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones concordante con el artículo 44 de la Ley Orgánica de Elecciones.

SEGUNDO.- Mediante Resolución N° 4960-2010-JNE, se modificó el artículo primero de la Resolución N° 4935-2010-JNE, que establece las cincuenta y cuatro (54) circunscripciones administrativo electorales y sus respectivas sedes en las que se constituirán los Jurados Electorales Especiales para el proceso de Elecciones Generales del año 2011, que se llevara a cabo el domingo 10 de abril del 2011, para la elección del Presidente y Vicepresidentes, Congresistas de la Republica y Representantes Peruanos para el Parlamento Andino.

TERCERO.- Mediante la Resolución N° 5004-2010-JNE, se aprobó el "Reglamento de Inscripción de Formulas y Listas de candidatos con motivo de las Elecciones Generales del año 2011", el cual define el radio urbano como la delimitación del ámbito territorial, en la circunscripción en que se postula, dentro del cual se deberá señalar domicilio procesal. El Jurado Electoral Especial, luego de su instalación, publicará el radio urbano respectivo.

Por tanto el Pleno del Segundo Jurado Electoral Especial de Arequipa, habiendo cumplido con instalarse, en uso de sus atribuciones,

**RESUELVE**

**Artículo Único.- ESTABLECER** el radio urbano del Segundo Jurado Electoral Especial de Arequipa, que comprende el área que se inicia en la intersección de la Av. Los Incas con la Av. Alcides Carrión (distrito de José L. Bustamante y Rivero) y continua por la Av. Alcides Carrión, Av. Perú, Av. Garcilazo de la Vega, calle Ayaviri, Malecón Dolores o Av. Los Libertadores; Av. Colon, Av. Guardia Civil, Av. John F. Kennedy, Prolongación Av. Jesús (distrito de Paucarpata), culminando con la Av. Los Incas, conforme se adjunta en el plano de la jurisdicción en donde se encuentra establecida la sede del Segundo JEE de Arequipa.

Debiendo cumplir los personeros, candidatos, observadores, ciudadanos y otros, con señalar su domicilio procesal dentro del radio urbano establecido.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAMOS HUAITA

OBADA TTITO

CACERES DUEÑAS

Hernández Donaire  
Secretaría Jurisdiccional